



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Se realizó la firma de convenios con municipios de la Provincia de Río Negro, en la Casa de Gobierno.

Encabezó el acto el ministro de Planificación Julio De Vido. Los acuerdos son para la ejecución de obras de infraestructura, en el marco del plan "Más cerca".

La ceremonia se llevó a cabo en el salón de las Mujeres del Bicentenario de la Casa de Gobierno. Al acto asistieron el gobernador de Río Negro, Alberto Weretilneck; el ministro de Salud, Juan Manzur, y otras autoridades nacionales, provinciales y municipales.

El nuevo Plan de obras públicas enfocado en los municipios impactará en las economías locales.

Esta iniciativa, que se desarrollará con financiamiento nacional y se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios, se propone una acción inmediata con obras de 10 a 12 meses de plazo que generen fuerte impacto en la economía local, tanto en materia de empleo como en la utilización de PYMES, cooperativas y proveedores locales. En el caso de la Primera y Tercera Sección el Plan "Más Cerca" prevé en una primera etapa una inversión para esta región de 8.769 millones de pesos a desarrollar en el transcurso del 2012-2013.

A tales efectos, los jefes comunales repasaron, y funcionarios del Ministerio de Planificación Federal, las obras ejecutadas y en ejecución con fondos nacionales y expusieron las obras que solicitaban incorporar a este plan.

Con las obras propuestas se realizó una planificación y priorización en forma consensuada con los gobiernos municipales, en el marco de los lineamientos estratégicos desarrollados por el Gobierno Nacional en el Plan Estratégico Territorial y del modelo deseado de territorio definido por la provincia. A través de este mecanismo de planificación abierto y participativo, con fuerte difusión en cada localidad a través de los medios de comunicación locales, el Gobierno Nacional y los municipios avanzaron en abordaje del territorio y de la ciudad, en el marco de una perspectiva regional, provincial y nacional.

En este aspecto se busca que los municipios tengan un rol protagónico en el desarrollo de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

infraestructura entendiendo que a nivel local existen un mayor conocimiento de los problemas y las necesidades de las localidades.

En este sentido, las obras del Plan "Más Cerca" se organizan en 4 rubros temáticos según su impacto en la sociedad y los beneficios que genera:

- "Mejor Calidad de Vida, Más Salud", que incluye las obras de agua potable, desagües cloacales, pluviales urbanos e infraestructura hospitalaria;
- "Mejor Inclusión, Más Justicia Social", que incluye las obras de viviendas nuevas y mejoramientos de vivienda existentes, infraestructura comunitaria, centros culturales, deportivos, escuelas y otras obras de arquitectura;
- "Mejor conectividad urbana, Más Integración", que comprende obras viales de acceso, pavimento de corredores urbanos, obras de bacheo; y por último
- "Mejor Espacio Urbano, Más Seguridad Pública", que incluye plazas y espacios públicos, alumbrado, veredas y cordón cuneta.

Cabe destacar que la propuesta implica las pautas iniciales del Plan, ya que las mismas podrán ser revisadas y actualizadas de acuerdo a la evaluación que realicen los funcionarios nacionales y municipales del impacto de cada obra y las necesidades las comunidades locales. El Plan "Más Cerca", comienza con una primera etapa de obras priorizadas, a lo que se sumarán en el futuro nuevas obras de mediano y largo plazo a consensuar con los municipios.

En síntesis, el Plan "Más Cerca" busca profundizar el proceso de crecimiento económico con inclusión social y equilibrio territorial que vive el país desde el año 2003.

Por ello:

Autor: Luis Mario Bartorelli.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Gobierno Provincial su beneplácito por la firma del convenio del Plan de obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", que llevó a cabo con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 2°.- De forma.